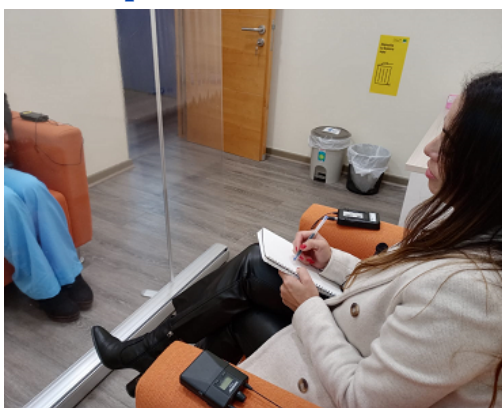


11/07/2023

Vicuña: Fiscalía pudo incorporar entrevista investigativa videograbada como medio de prueba en juicio y lograr condena por delito de violación.

La entrevista investigativa videograbada y su incorporación al juicio debido a la imposibilidad de testificar por parte de la víctima, fue una importante prueba para acreditar, junto con otras, un delito de violación reiterada contra una menor de edad, hechos ocurridos entre julio del 2019 a octubre de 2022 en la comuna de Vicuña.

El sujeto acusado del delito, padre de la víctima, fue condenado a 12 años de presidio efectivo más penas accesorias, entre éstas, inhabilitación perpetua para



cargos u oficios públicos, derechos políticos, inhabilitación para profesiones titulares mientras dure la condena; privación de la patria potestad de la víctima si la tuviere o de inhabilitación para obtenerla; privación de todos los derechos que por ministerio de la ley se le confiaran de la persona ofendida y sus bienes, de sus ascendientes y descendientes, así como la sujeción a la vigilancia de la autoridad por espacio de 10 años posteriores al cumplimiento de la pena; interdicción al derecho de ejercer la guarda y ser oído como pariente en los casos que la ley designa y la inhabilitación perpetua para profesiones u oficios en el ámbito educacional o que tengan relación con menores de edad.

En el juicio oral, debido a la imposibilidad del testimonio de la menor de edad, la Fiscalía solicitó la incorporación de la entrevista investigativa videograbada, dijo el fiscal de Vicuña, Juan Rubén González. “Sin duda es importante haber logrado incorporar la entrevista”, dijo, tras fundamentar la petición.

“El tribunal acogió la solicitud y la entrevista fue un elemento clave para lograr la condena. Además, teníamos testigos como funcionarios de la red de protección de menores de edad, quienes oyeron a la víctima hablar de los hechos que la afectaron. Contábamos también con pericias que daban cuenta de pruebas biológicas obtenidas”, agregó el fiscal.

La sentencia, de acuerdo a la decisión en primera instancia del Tribunal, será cumplida en forma efectiva y además el sujeto fue absuelto del delito de estupro.

Ley 21.057

La Ley de Entrevistas Videograbadas creó un nuevo marco normativo para denunciar, investigar y juzgar los delitos sexuales en contra de niños, niñas y adolescentes. Ellos, antes de esta legislación, debían repetir en múltiples ocasiones sus testimonios durante todo el proceso judicial, frente a personal no especializado y en lugares poco adecuados, causándoles daños adicionales al que ya sufrieron como víctimas de delitos graves.

Es así como esta nueva ley crea la figura de los “entrevistadores” y los “intermediadores”, quienes son personas acreditadas y especializadas, que están a cargo de desarrollar las entrevistas videograbadas con los niños, niñas y adolescentes durante la investigación penal y durante el juicio oral, respectivamente. Además, la nueva ley permitió la creación de “Salas Especiales” en los tribunales, la fiscalía y las policías, donde se desarrollan estas diligencias, en un ambiente acogedor

y adecuado.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369